



TRABAJANDO
PARA USTED

Nº Interno 11554 Adjudica Licitación Pública ID
Nº712307-33-LE26 Servicios de Apoyo FTO
Mejoramiento Barrio El Esfuerzo, Comuna de
Purén

SANTIAGO, 30 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5065

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. La **Resolución Exenta Nº4064** de fecha 26/05/2026 del Servicio de Vivienda y Urbanización, que "Aprueba Bases Licitación Pública ID Nº712307-33-LE26 Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo, Comuna de Purén";
2. Los siguientes documentos de la Licitación Pública ID Nº712307-33-LE26 "Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo, Comuna de Purén":
 - El **Foro**;
 - El **Acta de Apertura**;
 - El **Informe de evaluación**, firmado por la comisión evaluadora con fecha 24/06/2026, que incluye los detalles del puntaje obtenido por las ofertas evaluadas;
3. La documentación correspondiente al oferente José Matías Toledo Fuentes RUT: 18.320.314-2 que incluye:
 - La **Consulta en línea** en <https://proveedores tecnicos.minvu.gob.cl> de fecha 26/06/2026, que acredita que se encuentra "vigente";
 - el **Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores** del Estado de fecha 26/06/2026, que la declara "hábil" para contratar con el Estado;
 - el **Formulario de Oferta Económica**, en el que constan el monto y el plazo ofertados;
4. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestario Nº34** de fecha 20/05/2026 emitido por la Oficina de Control de Gestión y Contratos Obras Viales Y Urbanas del SERVIU Región de la Araucanía;
5. La **Ley Nº19.886** y sus modificaciones de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El **Decreto Supremo Nº661**, de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886 y sus modificaciones;
7. El **D.S. Nº135/78**, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
8. La **Resolución Nº36**, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
9. El **D.L. Nº1.305**, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
10. El **Decreto Exento RA Nº272/38/2026**, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

11. El **Decreto Exento N°272/25/2026** de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
12. La **Resolución RA N°272/34/2025** de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

1. Que se realizó el llamado a licitación pública ID 712307-33-LE26, según la Resolución Exenta mencionada en el visto N°1 de la presente resolución, donde se requiere la contratación de los “Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo, Comuna de Purén”, contra entrega de productos por un plazo máximo total de 270 días corridos o hasta un mes después de la fecha de término de la obra, situación que ocurra primero;
2. Que al llamado a Licitación Pública ID 712307-33-LE26 se presentaron 11 ofertas, las cuales fueron aceptadas en el portal www.mercadopublico.cl ,según consta en el Acta de Apertura de la licitación:

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
159865150	SERVICIOS DE APOYO FTO MEJORAMIENTO BARRIO EL ESFUERZO COMUNA DE PURÉN	Oferta Aceptada
PATRICKS DOMINGO BENITEZ SANHUEZA	Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo Comuna de Purén	Oferta Aceptada
constanza	Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo Comuna de Purén	Oferta Aceptada
Alan Valenzuela	Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo Comuna de Purén	Oferta Aceptada
DIEGO CABEZAS	Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo Comuna de Purén	Oferta Aceptada
Daniel Vergara	Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo Comuna de Purén.	Oferta Aceptada
Camilo Andres	Ofertas por Servicio asesoria FTO	Oferta Aceptada
FELIPE SUAZO Q	Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo Comuna de Purén	Oferta Aceptada
Cristian Wenzel	Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo Comuna de Purén	Oferta Aceptada
Jose Matias	Servicio de apoyo FTO Mejoramiento Barrio el Esfuerzo de Purén	Oferta Aceptada
YOHON ENRIQUE ESPERGUEL MONTENEGRO	Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo Comuna de Purén	Oferta Aceptada

3. Que, conforme al análisis de los antecedentes aportados por los oferentes, la Comisión Evaluadora ha concluido lo siguiente:
- “159865150” (Humberto Esteban Apablaza Inostroza): se encuentra en estado “caducado” en el Registro de Consultores del Minvu, según consulta en línea <https://proveedores-tecnicos.minvu.gob.cl/consultas-en-linea/>;
 - “Constanza”: no cumple con el perfil solicitado en las bases de licitación;
 - “Alan Valenzuela” oferta un monto superior al disponible indicado en las bases de licitación; De acuerdo con lo mencionado, las ofertas presentadas por “159865150”, “Constanza” y “Alan Valenzuela”, no cumplen con lo solicitado, quedando fuera de bases.
4. Que siete oferentes cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas respecto de la documentación exigida, por lo que sus ofertas continúan en el proceso de evaluación;
5. Que, conforme a la pauta de evaluación definida en las Bases Administrativas y Técnicas Especiales en su número 6 Criterios de Evaluación, se ha procedido a evaluar al(los) oferente(s) que cumplieron con los requisitos establecidos por las bases, teniendo como resultado el siguiente resumen:

712307-33-LE26											
N°	Nombre oferente	Rut Oferente	Experiencia consultor (10%)	Experiencia en proyectos similares (15%)	Cumplimiento requisitos formales (5%)	Calificación registro consultores (15%)	Programa de Integridad (5%)	Programa de Sustentabilidad del Profesional (5%)	Prueba Técnicos (20%)	Precio (5%)	Total
1	Camilo Tapia Sepúlveda	16.996.204-9	20,00	16,00	5,00	23,40	2,00	2,00	17,78	5,00	89,18
2	Cristian Wenzel Valenzuela	18.148.812-3	14,00	5,00	5,00	26,00	2,00	0,00	17,78	4,93	89,71
3	Daniel Alonso Vergara Miñanir	17.203.883-2	20,00	14,00	5,00	23,40	2,00	0,00	20,00	4,93	89,33
4	Diego Alejandro Cabezas Parada	17.726.619-1	20,00	20,00	5,00	23,40	2,00	0,00	17,78	4,93	93,11
5	Felipe Suazo Quiñihual	18.197.612-8	20,00	20,00	5,00	23,40	2,00	0,00	20,00	4,93	95,33
6	José Matías Toledo Fuentes	18.320.314-2	20,00	20,00	5,00	23,40	2,00	0,00	20,00	4,93	95,33
7	Patricks Benítez Sanhueza	18.485.935-1	20,00	10,00	5,00	20,80	2,00	0,00	11,11	4,93	73,84

6. Que, efectuado el análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública ID 712307-33-LE26, la Comisión Evaluadora concluye:

- Que los oferentes José Matías Toledo Fuentes, RUT: 18.320.314-2 y Felipe Suazo Quiñihual, RUT: 18.197.612-8 obtuvieron el puntaje más alto ambos con 95,33 puntos cada uno;
- Que al aplicar el criterio de desempate N°1 Puntaje Ítem Experiencia del Consultor en Proyectos Similares el oferente José Matías Toledo Fuentes, RUT: 18.320.314-2, cuenta con la mayor cantidad de años de experiencia en proyectos similares con 8,93 años;
- Que, en consecuencia, con lo mencionado, una vez aplicado el criterio de desempate, el oferente “José Matías Toledo Fuentes, RUT: 18.320.314-2”, con un monto ofertado de \$16.227.000.-, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en la presente licitación, alcanzando 95,33 puntos de un máximo de 100 puntos;

7. Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar la presente adjudicación;

Resuelvo:

R E S O L U C I Ó N:

1° DÉJESE CONSTANCIA que la evaluación de las ofertas fue realizada por los funcionarios: Waleska Ríos Sepúlveda y Milton Moraga Astudillo, de la Licitación Pública ID N°712307-33-LE26 “Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo, Comuna de Purén”;

2° DECLÁRESE INADMISIBLE las ofertas de “159865150”, “Constanza” y “Alan Valenzuela”, de acuerdo con lo mencionado en los considerandos N°1 al 3 de la presente resolución;

3° APRÚEBASE E INCORPÓRASE el Foro de Preguntas de Mercado Público con sus respectivas respuestas, mencionado en los Vistos, correspondientes a la Licitación Pública ID N°712307-33-LE26, denominada “Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo, Comuna de Purén”;

4° ADJUDÍQUESE la Licitación Pública ID N°712307-33-LE26 “Servicios de Apoyo FTO Mejoramiento Barrio El Esfuerzo, Comuna de Purén”, convocada por SERVIU Región de la Araucanía a:

José Matías Toledo Fuentes, RUT: 18.320.314-2, con un monto ofertado de **\$16.227.000.-;**

5° MODALIDAD DE CONTRATACION déjese establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Administrativas Especiales, Formularios y Anexos que se entregaron para el estudio de la propuesta. La modalidad de contratación corresponderá al sistema de Suma Alzada;

6° DURACIÓN DEL CONTRATO la duración del contrato será de un plazo máximo **270 días corridos o hasta un mes después de la fecha de término de la obra, situación que**

ocurra primero. Los plazos comienzan a contar de la fecha de aceptación de la orden de compra de la Licitación Pública ID N°712307-33-LE26;

7° IMPÚTESE El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al presupuesto del SERVIU Región de la Araucanía, Subtitulo 31, Item 02, Asig. 002, para el proyecto “MEJORAMIENTO BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE PUREN”, código BIP 40048296-0:

Imputación	
2026	2027
\$12.621.000.-	\$ 3.606.000.-

8° DÉJESE CONSTANCIA, que a la fecha de esta resolución el adjudicatario José Matías Toledo Fuentes, RUT: 18.320.314-2:

- Se encuentra “vigente” en el Registro de Consultores del Minvu en el rubro, especialidad y categoría requerido en el punto 9.7 de las Bases, según indica consulta en línea, mencionada en los vistos de la presente resolución;
- Se encuentra “Hábil” para contratar en el Registro de Proveedores del Estado según consulta en línea mencionada en los vistos;

9° DÉJESE CONSTANCIA que las Bases Administrativas en el punto “9.7.- Adjudicación, re adjudicación y criterios de desempate” específicamente en el párrafo “Mecanismo de Adjudicación” establece:

“En caso que el adjudicatario desista de su oferta y la licitación no pueda readjudicarse, se le aplicará la sanción que establece el registro de consultores por desistirse de la oferta, el art. 43 letra d) del DS 135/78 Registro Nacional de Consultores MINVU establece:

“El consultor que se desista de una oferta presentada, no suscriba el contrato, no presente la garantía respectiva dentro de los plazos establecidos si se exigiere, o adjudicado el contrato se desista de llevarlo a término y por este hecho la Institución contratante dejare sin efecto la resolución que adjudicó el contrato, será suspendido del Registro por un período de 3 años. En caso de reincidencia, será eliminado definitivamente. Esta sanción también será aplicable por renuncia unilateral del adjudicatario.”;

10° EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra por el Sistema de Información para su aceptación por parte del proveedor adjudicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EX. EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

KCV/VOG/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO TECNICO - SECCION LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES